

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 48 , 24 de Marzo de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402300620150023300	Ejecutivo Ley 1395	Edificio Mareiua	Liliana Del Carmen Lasprilla Julio	23/03/2021	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fijese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Parcial De Expediente El Día 8 De Abril De 2021 - A Las 9:00 Am "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201320090020500	Ejecutivo Singular	Ana Mercedes Bello Villanueva	Monica Cabrera Girado	23/03/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 15 De Diciembre De 2009 2. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio Al Juez Promiscuo Municipal De Sabanalarga Atlántico En Turno
08001405301320080099800	Ejecutivo Singular	Descuentos De Valores Limitada	Fiamma Yelith Mendez Muñoz, Luis Antonio Rincon Piragua	23/03/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 21 De Marzo De 2019 Conforme A Lo Expuesto.2. Conminar Al Ejecutante A Dar Cumplimiento A Lo Resuelto En Auto 21 De Marzo De 2019 Y Allegar Los Documentos Requeridos. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400303120160074400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Inversiones Grmg Sas., Vilma Johana Donado Coronell	23/03/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Despachos Comisorios, Ordenados En Auto Del 27De Julio De 2020 Numeral 3, 4 Y 5 Visible A Folio 52 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.
08001400303120160074400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Inversiones Grmg Sas., Vilma Johana Donado Coronell	23/03/2021	Auto Decide - Por Secretaria Imprímasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante A Través De Su Apoderada Judicial El 8 De Septiembre De 2020. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302020160037000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Inversora Sa Pichincha	Victor Hugo Palacio Martinez	23/03/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Inmovilización, Ordenados En Auto Del 4De Marzo 2020 Numeral 2 Visible A Folio 36 Y 37 Del Cuaderno De Medidas.
08001400300720160055700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Plan Rombo S.A.	Francisco Javier Teran Ortega	23/03/2021	Auto Decide - 1. Ordénese La Inmovilización Del Vehículo 2. Para La Práctica De La Anterior Diligencia Comisionese A La Sijin Y Policia Nacional
08001400300520160027000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Todo Llantas Y Mas S.A.S.	Ramirez Abuchaibe Y Cia Ltda	23/03/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros 2.- Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Requerimiento, Ordenados En Auto Del 10 De Febrero De 2020 Visible A Folio 167 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.3.- Requerir Al Ejecutante A Fin De Allegar Al Proceso Constancia De Envío O Recibido Del Oficio 01Feb211 Del 18 De Febrero De 2020.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 48 , 24 de Marzo de 2021



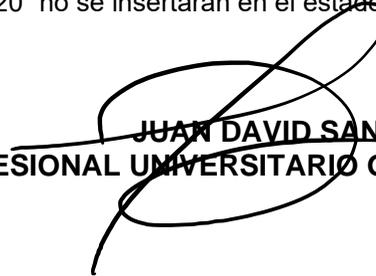
Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405301220190021100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Carlos Enrique Barrera Quasth	23/03/2021	Auto Decide - 1- Abstenerse De Ordenar Inmovilización De Vehículo Placas Iry-144, Conforme A Loexpuesto.2- Requerir A La Parte Ejecutante Allegue Soportes Del Ingreso A Registro Del Oficio De Embargo. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302820170063700	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Dayana Estefania Guzman Navarro	23/03/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Ordenar Inmovilización De Vehículo Placas Iry-127, Conforme A Loexpuesto.2. Requierase A La Secretaria De Movilidad Y Seguridad Vial Debarranquilla 3. Por Secretaria Líbrese El Respectivo Oficio Conforme Al Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301120180026600	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Alfredo Melendez Cujar	23/03/2021	Auto Decide - 1. Ordénese La Inmovilización Del Vehículo 2. Para La Práctica De La Anterior Diligencia Comisionese A La Sijin Y Policia Nacional
08001405302720170080100	Procesos Ejecutivos	Edificio El Coral I	Ernesto Rafael Vioria Garcia, Sin Otro Demandado, Carolina Del Carmen Castillo Hoyos	23/03/2021	Auto Decide - 1.- Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 4 De Septiembre De 2020 Conforme A Loexpuesto.2.- Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 4 De Septiembre De 2020. Oficiese De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De2020.3.- Decrétese El Embargo Preventivo Del Bien Inmueble
08001405301620190007800	Procesos Ejecutivos	Tatis Services	Geoteco Sas	23/03/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria Solicitud De Reliquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 24 de Marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co